

**LLAMA A LICITACION Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, "CONVENIO DE SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA AÑO 2016".
ID N° 3519-1-LE16.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 354.-

DALCAHUE, 29 de enero del 2016.


VISTOS: Las Bases Administrativas, la necesidad de realizar un convenio de suministro para la contratación de trabajos mano de obra año 2016, para la Municipalidad de Dalcahue a través de la modalidad de licitación con adjudicación múltiple, sin emisión automática de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Sesión Extraordinaria N° 31 de fecha 14 de diciembre del 2015 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

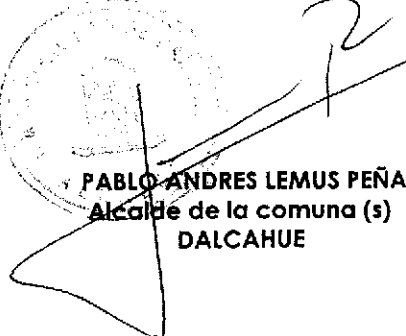
DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación Pública N° 3519-1-LE16, denominada "Convenio suministro trabajos mano de obra año 2016".-

APRUEBESE: Las bases contenidas en el portal, las Bases Administrativas y archivos adjuntos a la licitación N° 3519-1-LE16.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal(S)
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia